



**FECHA:** Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2019

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** NUEVOS DESTINOS DE ACCESO AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR 2019

De conformidad con lo establecido en el Acta 12 del Comité Interadministrativo Contrato No. 20190314, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, por medio de la presente Circular Reglamentaria se informa que se adicionan nuevos destinos, que podrán ser financiados dentro del esquema denominado "ICR Afectados por Aftosa". Por lo anterior, se modifica el numeral 1, Capítulo 2 "Inversiones Objeto del ICR – 2019" del Título Tercero del Manual de Servicios de FINAGRO, los cuales se detallan así:

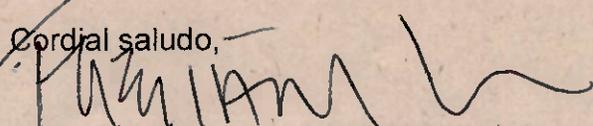
OTROS DESTINOS CON ACCESO AL ICR	
347400	BODEGAS
347490	INFRAESTRUCTURA PECUARIA
547100	EQUIPOS Y SIST. DRENAJE
547450	OBRAS CIVILES DRENAJE
547500	OBRAS CIV. CONTROL INUND.
447250	EQUIPOS ACTIVIDADES PECUAR.
447200	IMPLEMENT. Y EQUIPOS
447150	MAQUINAR. PESADA USO AGROPEC
447050	TRACTORES
647400	BODEGAS MANEJO POST COSECH
641150	TRANSPORTE ESPECIALIZADO
641100	UNIDADES Y REDES DE FRIO
151161	MEJORAMIENTO PRADERAS
260001	INCOR BIONECN INSEM. ARTIFICIAL
151160	CULTIVOS SILVO PASTOREO

Todas las demás condiciones de acceso, descritas en el Manual de Servicios, se mantienen.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito que se registren en Finagro a partir del 12 de diciembre de 2019.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,

  
**FABIAN GRISALES OROZCO**

Vicepresidente Financiero – Representante Legal

Elaboró: Gloria Suárez - Profesional Secretaria General  
Aprobó: Rolando Monroy - Director de Crédito e ICR